

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de julio de 2008.—Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—45.059.

**CORPORACIÓN IBV, SERVICIOS
Y TECNOLOGÍAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad parcialmente escindida)

**E-VENTURES CAPITAL INTERNET,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad beneficiaria)

Las Juntas Generales Ordinarias y Universales de Accionistas de las citadas sociedades celebradas el día 30 de junio de 2008 han aprobado, por unanimidad, la escisión parcial de Corporación IBV, Servicios y Tecnologías, sociedad anónima, mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de E-Ventures Capital Internet, sociedad anónima, quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Vizcaya el 23 de mayo de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Bilbao, 3 de julio de 2008.—Secretario del consejo de Administración de Corporación IBV, Servicios y Tecnologías, sociedad anónima, Federico San Sebastián Flechoso y Administrador Único de E-Ventures Capital Internet, sociedad anónima, Fernando Castresana Moreno.—45.023. y 3.ª 21-7-2008

**COSEGUAR CORREDURÍA
DE SEGUROS, S. A.**

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía, celebrada el día 1 de abril de 2008, se acordó la reducción del capital social en veintisiete mil cuarenta y cinco euros por amortización de acciones de autocartera, y la simultánea ampliación de su capital social en la suma de cuarenta mil noventa y cinco euros.

Bilbao, 11 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Pablo Mugarza Iribarregaray.—44.978.

DASER 41, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 110/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Alfonso Pérez Sánchez contra la Empresa Daser 41, S.L., se ha dictado en fecha 11/06/08 Auto, por el que se declara a la empresa ejecutada Daser 41, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 7.523,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 11 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Fuensanta Corbalán García.—45.054.

DELFIN BAÑERES MOLINA

Declaración de insolvencia

D.ª Paloma Muñoz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 59/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fernando Darío Sgubini y otro contra Delfín Bañeres Molina, se ha dictado resolución en fecha 30 de junio de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Delfín Bañeres Molina en situación de insolvencia por importe de 8.424,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de junio de 2008.—Secretaria Judicial D.ª Paloma Muñoz Carrión.—45.061.

**DESARROLLO DE ENERGÍAS
RENOVABLES, S.A.U.**

(Sociedad absorbente)

**DESARROLLO DE ENERGÍAS
RENOVABLES
DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las citadas sociedades arriba referenciadas, acordaron con fecha 30 de junio de 2008, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción, por parte de la sociedad absorbente, «Desarrollo de Energías Renovables, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, de la sociedad absorbida, «Desarrollo de Energías Renovables de Castilla La Mancha, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pamplona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona, 10 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «Desarrollo de Energías Renovables, S.A.U.», Manuel García Cobaleda y el Administrador único de «Desarrollo de Energías Renovables de Castilla La Mancha, S.A.U.», David Guerra Rehn.—45.836. y 3.ª 21-7-2008

DESGUACES SANTA ANA,

SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

FRAGMENTADORA Y METALES,

SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el Socio Único de «Desguaces Santa Ana, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y

«Fragmentadora y Metales, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, constituido en Junta General el día 30 de junio de 2008, decidió la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que la sucede a título universal. Se aprobaron como balances de fusión los cerrados el día 31 de diciembre de 2007. Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente va a adoptar la denominación de la absorbida.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 9 de julio de 2008.—Don Joaquín Bellver Pla, Administrador único de «Fragmentadora y Metales, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Desguaces Santa Ana, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal).—45.919. 1.ª 21-7-2008

DISCATERING, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 162/07 seguido en este Juzgado, a instancia de D.ª Margoth García Guevara y otros, contra «Discatering, S.L.», con CIF: B-81370439 en ejecución de sentencia de fecha 21 de septiembre de 2007, se ha dictado auto de fecha 3 de julio de 2008 declarando la insolvencia de la ejecutada en la cantidad de 305.775,77 euros de principal, más 30.577,57 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 3 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—44.948.

**DISSAL DESARROLLOS
INMOBILIARIOS, SOCIEDAD LIMITADA**

Acuerdo Junta general ordinaria de fecha 30 de junio del 2008. Asunción preferente de nuevas participaciones sociales.

Que por circunstancias ajenas a la voluntad de la Sociedad, no pudo llevarse a cabo la ampliación en la cantidad de (154.000,00) ciento cincuenta y cuatro mil euros, adoptada en acuerdo de Junta de fecha 30 de junio del 2006, por lo que se tiene por no ejecutado el mismo. No obstante, se decide ampliar el capital social en la cuatía de (400.000,00) cuatrocientos mil euros, en los términos siguientes:

Mediante la creación de (80.000) ochenta mil nuevas participaciones de valor nominal cinco euros.

Plazo: Un mes desde esta publicación.

Desembolso: La suscripción de las nuevas acciones podrá cubrirse exclusivamente mediante capitalización de deudas con saldos a favor de los socios a fecha de 31 de diciembre de 2007.

Villagarcía de Arosa, 9 de julio de 2008.—El Administrador Único, Don Juan José Abalo Laya.—44.950.

**DISTRIBUIDORA
ELECTRODOMÉSTICOS
NACIONAL, S. A.**

Reducción de capital

Por acuerdo adoptado en la Junta General de esta Sociedad celebrada el 26 de marzo de 2008, se acordó reducir el capital social de la sociedad en la cantidad de 101.869,50 euros con la finalidad de amortizar 1.695 acciones propias de la sociedad, la reducción se efectuará con cargo a capital social.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción de capital social de conformidad al art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Verdeguez Castelló.—45.732.

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALTA RELOJERÍA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, en el domicilio sito en calle López de Hoyos, número 245, en primera convocatoria el día 25 de agosto de 2008, a las 10 horas, y en segunda convocatoria el día 26 de agosto a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y del Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y aplicación del resultado del ejercicio de 2007.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Dimisiones de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento nuevo Órgano de Administración.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Madrid, 10 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Marzio Villa.—45.661.

EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en ejecución 81/07, dimanante de autos 712/07, seguidos en este Juzgado de lo social n.º 2 de Cartagena a instancias de Abderrahman Quasmaoui se ha dictado en el día de la fecha auto declarando al demandado Eduardo García Jiménez en situación de insolvencia total, con carácter de provisional por importe de 4.760,64 euros, y para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente.

Cartagena, 4 de julio de 2008.—Secretaría Judicial, doña Fuensanta Corbalán García.—45.055.

ELENPUNT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Modificación de objeto social

De conformidad con lo establecido en el artículo 147 y 150 de la Ley de Sociedades anónimas y 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que por la Junta general ordinaria de socios de esta entidad con carácter de universal, celebrada con fecha 17 de junio de 2008, por unanimidad de los asistentes se ha acordado la modificación del objeto social de la sociedad el cual ha quedado establecido en los siguientes términos:

«Artículo 2.—Constituye el objeto de la sociedad:

Primero.—La industria de lavandería, desinfección, esterilización, almacenamiento y eliminación de ropa y utillaje sanitarios, propiedad de la sociedad o de terceros, así como cualquier otro proceso complementario.

Segundo.—La realización de cualquier tipo de actividades de limpieza y de mantenimiento tanto de bienes inmuebles, incluidos jardines y parques, como de equipamientos e instalaciones de cualquier clase.

Tercero.—La distribución y actividades de recogida y transporte, en cualquiera de sus vertientes, relacionadas

con los aspectos mencionados en los anteriores apartados.

Cuarto.—La colaboración con otras entidades de cualquier clase, con finalidades parecidas o compatibles con las mencionadas anteriormente.

Quinto.—Actividades relacionadas con el almacenaje y logística de materiales propios y de terceros, organizando, distribuyendo y entregando a punto de destino todas las mercancías, materiales fungibles sanitarios y fármacos, cuando sean requeridos por el cliente..

Sexto.—Actividades de archivo, almacenaje, custodia, organización y entrega al cliente de las historias clínicas en formato físico, ya sean activas, pasivas o semi-pasivas, cuando sean requeridas por el mismo.

Séptimo.—Cualquier otra de naturaleza análoga.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.»

Terrassa, 17 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Josep Betriu Pi.—45.441.

ENCUADERNACIÓN HERMANOS DE LA FUENTE, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Los administradores de esta sociedad convocan a los señores accionistas a la celebración de Junta General Ordinaria, en el domicilio social, Polígono Industrial Arroyo Molinos, Calle A y E n.º 1, de Mostoles, Madrid, el día 22 de Agosto de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, o en su caso, a las once horas, en el mismo día y lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Aceptación, si procede, del Informe de Gestión formulado por la Administración Social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta al finalizar la sesión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas a examinar en el domicilio social los documentos citados anteriormente.

Madrid, 11 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Doña Nuria de la Fuente Bozosa.—45.389.

ENERGÍAS ESPECIALES DEL ALTO ULLA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

ENERGÍAS ESPECIALES DE CASTELO, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de las sociedades Energías Especiales del Alto Ulla, SA., Sociedad Unipersonal, y Energías Especiales de Castelo, SA., Sociedad Unipersonal, decidió el día 4 de julio de 2008, en ejercicio de las facultades que corresponden a la Junta General de cada una de las sociedades, la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de Energías Especiales del Alto Ulla, SA., Sociedad Unipersonal, de la sociedad Energías Especiales de Castelo, SA, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquiriendo la sociedad absorbente,

por sucesión universal, el total patrimonio de la sociedad absorbida, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 2 de julio de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho de accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en la sede social de dichas sociedades, a los efectos de lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. A estos efectos, se hace asimismo constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de la fusión.

Madrid, 8 de julio de 2008.—Los dos administradores mancomunados de Energías Especiales del Alto Ulla, SA., Sociedad Unipersonal, D. Pedro Hormigos Corral y D. Rafael González Sánchez (Sociedad Absorbente) y los dos administradores mancomunados de Energías Especiales de Castelo, SA., Sociedad Unipersonal, D. Santiago Domínguez Rubira y D. Julio Lozano Cuba (Sociedad absorbida).—45.286. 1.ª 21-7-2008

EUBOLAR, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

TÉCNICAS ESPECIALES DE LIMPIEZA, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas el 20 de junio de 2008, se aprobó, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Técnicas Especiales de Limpieza, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Eubolar, Sociedad Anónima Unipersonal», todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 16 de junio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último acuerdo de fusión.

Barcelona, 21 de junio de 2008.—Los administradores solidarios de la sociedad absorbente, don Armando Eustaquio Martínez y doña Eva Boldu Selles y el administrador único de la sociedad absorbida don Armando Eustaquio Martínez.—45.668. 1.ª 21-7-2008

EUFER RENOVABLES IBÉRICAS 2004, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PARQUE EÓLICO LA LOSILLA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los